

**ASIGNACION PERSONAL DE APOYO SENADOR CARLOS BIANCHI CHELECH
FORMULARIO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN VIRTUD DE
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS**

TRABAJADOR INDEPENDIENTE: FROILAN VIDAL VARGAS

MES Y AÑO: MES DE febrero 2022

Señor Jefe de Finanzas: En cumplimiento de la Resolución N° 04/2018, de 29 de junio de 2018, del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, informo a Ud. lo siguiente:

SERVICIOS NO HABITUALES CONTRATADOS:

Servicios de Asesor Parlamentario, en las materias específicas que le encomiende el Senador Carlos Bianchi Chelech

BOLETA DE HONORARIOS: 807 del 04 de marzo DE 2022

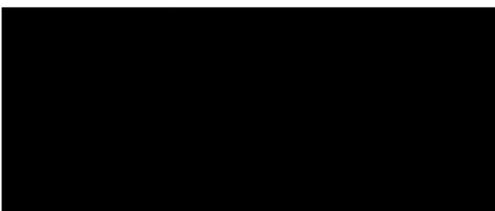
SERVICIOS NO HABITUALES PRESTADOS EN EL MES:

I.- Elaboración de informes, minutas u otros documentos entregables: Llenar sólo en caso de que se hayan generado documentos entregables.

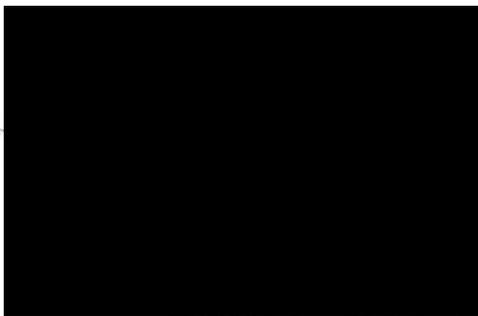
Tipo de reporte (Informe, minuta u otro formato físico)	Descripción del Informe (materia)
Minutas proyectos de ley	<ul style="list-style-type: none">• Estudio y revisión de diversos proyectos de ley presentados por el Senador Carlos Bianchi para su actualización y/o solicitud de desarchivo- según el siguiente detalle:<ol style="list-style-type: none">1) PL que modifica el DL 2695, en sentido de establecer requisitos especiales para acreditar la posesión en los procedimientos de regularización de la propiedad pequeña propiedad raíz y establece sanción para el abuso de la normativa en el código penal.2) PL que modifica la ley 19419 que regula actividades relacionadas con el tabaco, para resguardar el bienestar de la vida en gestación durante el embarazo de las mujeres que se desempeñen en los lugares que indica.3) PL que introduce la figura de abuso de la credulidad popular.4) PL que modifica el código procesal penal excluyendo el procedimiento simplificado respecto de los delitos contra la persona, cometidos contra la mujer.5) PL que modifica la ley 19496 que protege los derechos del consumidor, estableciendo beneficios para la tercera edad.6) PL que modifica la ley 16618 de menores, en sentido de incorporar sanción a los padres o tutores que permitan o incentiven el trabajo de los menores que representan.7) PL que modifica el artículo 445 del código de procedimiento civil en materia de bienes inembargables para favorecer a las pymes.

- 8) PL que modifica el decreto con fuerza de ley número 382 de 1988 ley general de servicios sanitarios a fin de considerar el criterio del agua como derecho humano.
- 9) PL que regula el reconocimiento de las propinas como fuente de ingreso para un trabajador y que las exima del trámite de insinuación de donaciones.
- 10) PL que modifica el DL 539 de manera de impedir cualquier diferenciación entre las personas en razón de su sexo o estado civil.
- 11) PL que modifica la ley 19284 que establece normas para la plena integración social de personas con discapacidad estableciendo el deber de los municipios de reservar espacios de comercio para los discapacitados en forma gratuita.
- 12) PL que dispone la publicidad de las listas de pasajeros de las compañías de transporte para asegurar el cumplimiento de las medidas cautelares.
- 13) PL que permite disponer de bastones especiales para su uso por discapacitados visuales.
- 14) PL que reconoce la profesión de ministro de culto religioso.
- 15) PL sobre derecho al servicio de agua potable.
- 16) PL que modifica la ley general de servicios sanitarios para garantizar el derecho a la continuidad del suministro de agua potable respecto de los usuarios morosos.
- 17) PL que tipifica y sanciona el delito de incendio en un área silvestre protegida bajo el régimen normativo de la ley 18362
- 18) PL que incorpora en la ley 20422 una norma que permite al servicio nacional de discapacidad disponer de clases diferentes de bastones, en función del nivel de ceguera del usuario.
- 19) PL sobre reconocimiento, fomento y amparo de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas de Chile.
- 20) PL que modifica el código civil para suprimir la prestación de alimentos en el caso de los abuelos que perciban pensiones bajas.
- 21) PL para modificar el artículo 28 de la ley 20422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, en lo relativo al acceso de los niños con discapacidad a los bienes nacionales de uso público.

Nota: se adjuntan las copias de los proyectos estudiados y revisados.



FRUTILAN VIDAL VARGAS
ASESOR



SENADOR

